



Resolución N°238/2023

Acta N° 030/2023

Las Piedras, 22 de Agosto de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizaran por la actividad "Tu Municipio Más Cerca".

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentó presupuesto de la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de un gasto de \$ 10.980 (diez mil novecientos ochenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 por la contratación de 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades "Tu Municipio más Cerca". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE *Romina Espinoza*
Romina Espinoza

CONCEJAL *Joan Tiscornia*
JOAN TISCORNIA.

CONCEJAL *Avano Buscarrons* CONCEJAL
Avano Buscarrons

CONCEJAL *Ana Claudia Barrelo*
ANA CLAUDIA BARRELO